



necesidad de el ejemplo gual de todos los Cantones del Cono
 que hoy firmo y al efecto que se le oficie al Cabildo -
 Municipal para que en el termino de diez me-
 ses presente lo gual de todos los Cantones que
 tiene en su jurisdiccion para el examen que debe
 practicarse en los mismos este cuerpo Municipal
 en cuya virtud acuerdan se oficie como lo mi-
 nistrado al Sr. D. Juan Manuel y que se suscriben des-
 pues de revisado para que llegue el caso de entea-
 garlo a la Corporacion que al efecto debe nombrar
 se cuando el Gobierno disponga

Sr. D. Acuerdan se expidan las libranzas siguientes para
 de ciento veinte y cinco D. V. para entera al
 Sr. D. según la correspondencia recibida por parte del
 Honorario que tiene anual que lo es de mil seis-
 cientos cincuenta D. V. y para consiguiente debe
 percibir la suma de ciento treinta y siete D. diez
 y siete marcos mensuales para de la cantidad
 de treinta D. V. para satisfacer al Alguacil su
 sueldo del mes de Agosto y otro de la de ciento
 diez D. que importa el haber Lavado, Remendado y plan-
 chado la ropa de la Oficina y el gasto de vino y otros en los
 diez meses ultimos del año corriente. Sr. D. de Cincuen-
 ta D. V. para todo del Honorario que tiene mensual
 para conducir la correspondencia oficial. Sr. D.
 de Ciento veinte D. V. importe de diez Libras

